



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 665/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el “Club Universitario” dependiente de la Universidad Mayor de San Andrés, fue fundado 23 de septiembre del año 1922 en la Ciudad de La Paz, representando a la comunidad universitaria de la UMSA en los ámbitos deportivos, culturales y sociales; con el tiempo se convirtió en un club decano en varias disciplinas deportivas, resaltando la disciplina del fútbol.

Que, el “Club Universitario” de la Universidad Mayor de San Andrés está constituido en su mayoría por los estudiantes miembros de la comunidad universitaria, así como egresados de ella y toda persona de buena voluntad que cumpla y respete los estatutos y reglamentos del club.

Que, el “Club Universitario” de la Universidad Mayor de San Andrés, inició su carrera deportiva participando en pequeños campeonatos locales en los cuales desde un principio ya empezó a brindar alegrías a su afición; al darse el conflicto bélico de 1932, el desarrollo del deporte se vio interrumpido, tras varios años se logró retomar la senda del desarrollo deportivo que daría sus frutos en los años posteriores.

Que, el “Club Universitario” de la Universidad Mayor de San Andrés, conquistó el campeonato nacional de fútbol de 1969 participando en la Copa Libertadores de América, evento que se desarrolla anualmente, privilegio que pocas instituciones deportivas han logrado.

Que, el “Club Universitario” de la Universidad Mayor de San Andrés cuenta con una larga trayectoria y mucha historia en la disciplina del fútbol, logrando campeonatos en las ligas (ascenso y profesional), dando cuenta de su historia; sin embargo, debido a los cambios de presidencias no cuenta con documentación que acredite su recorrido, es así, que, mediante de la Resolución Suprema N° 174291 de 13 de agosto de 1974, logró el reconocimiento de la Personería Jurídica del “Club Universitario” dependiente de la Universidad Mayor de San Andrés.

Que, actualmente el “Club Universitario” de la Universidad Mayor de San Andrés, vela por el crecimiento y excelencia deportiva, fomentando en los estudiantes, valores que permitan engrandecer y enorgullecer al club y a los amantes del deporte.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Senador proyectista: Andrónico Rodríguez Ledezma.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **"Club Universitario" de la Universidad Mayor de San Andrés**, por sus cien años de fundación, por su valioso servicio hacia la juventud universitaria, en el ámbito deportivo, cultural y social, aportando en gran magnitud a la práctica del deporte en el Departamento de La Paz y en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas

TERCER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES